

BASES PARA LA CAMPAÑA “Concierto online con Marc Anthony”

En Santiago, a 09 de abril de 2021, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada **“Concierto online con Marc Anthony”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada **“Concierto online con Marc Anthony”**, cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 10 y hasta el 13 de abril del año 2021 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que comenten la publicación de Instagram y Facebook referente al concurso **“Concierto online con Marc Anthony”**. La mecánica para Instagram consiste en comentar y etiquetar a otra persona haciendo alusión a una frase o dedicando una canción del cantante. Para Facebook deberán comentar armando una frase con una de sus canciones y agregar una palabra que represente a Lipigas. La campaña será comunicada vía Facebook e Instagram.

SEGUNDO: El premio corresponde a un (1) pase para el concierto Una Noche de Marc Anthony Global Live Stream. Se asignarán mediante sorteo, 30 pases para Instagram y 30 para Facebook.

En caso de que ningún participante siga correctamente las instrucciones del concurso, el premio quedará desierto y no se realizará su asignación.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de dos días después del cierre del concurso entre todos quienes hayan comentado la publicación referente al concurso **“Concierto online con Marc Anthony”** en las fechas estipuladas.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 3 días después que se

hayan cerrado las votaciones de la publicación. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La información del premio se entregará a través de RRSS, y también por contacto telefónico, una vez que el ganador haga envío de sus datos personales por el mismo canal.

En caso de que el ganador no responda dentro de los 2 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al número telefónico 226503720 al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don : Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Certificado de firmas electrónicas:
ECCE2FA48-C944-4407-8FE2-2D78E7761BB7



Firmado por

Luis Alberto Orlandi Arrate
CHL 12232365k
aorlandi@lipigas.cl

Firma electrónica

GMT-3: Martes, 13 Abril, 2021 12:08:50
Identificador único de firma:
EE5E9BC4-1348-4E9F-9A0C-FF35949F39AE

Mylene Iribarne Friedmann
CHL 85407740
miribarne@lipigas.cl

GMT-3: Lunes, 12 Abril, 2021 09:53:39
Identificador único de firma:
A4593C95-255B-40BC-B25D-8F3484FB0B59